DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, de Noviembre de 2021

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 4867 /2021
SIMESE Nº 218.151/2021

SEÑORA:
C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, a los efectos de solicitar la extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 368/2019, suscripto entre la Firma **QUIMFA S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" – PLURIANUAL - ID Nº 366.143,** a fin de solicitar la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

El pedido obedece a la necesidad de extender la vigencia del contrato considerando los MEMORANDUM D.P.U.R.M Nº 1298/2021 de la Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos, de contar con disponibilidad en stock de los medicamentos críticos que no cuentan con otros contratos vigentes, medicamentos cuya necesidad se fundamentan en el interés público.

Teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de modificación de vigencia del contrato y que el porcentaje de ejecución conforme a la planilla anexa, se visualiza que aún quedan saldos pendientes de entrega, se solicita la extensión del plazo de vigencia hasta el **31 de diciembre de 2022.**

En fecha 12 de octubre de 2021, vía Nota DGGIES/DG Nº 4159/2021, se ha solicitado la conformidad a la Firma adjudicada obteniendo una respuesta favorable, según consta en la copia anexa a la presente Nota.

Por otra parte, considerando lo establecido en la Resolución DNCP Nº 5695/2019 *"POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSION DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION EN SUS DIFERENTES ETAPAS". AMPARADAS EN LAS DISPOSICIONES CONTENIDAS EN EL ART. 63 DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PUBLICAS*, y teniendo en cuenta el carácter del presente pedido de extensión de vigencia, en vista de que la recepción y posterior provisión del bien solicitado constituirá como elemento en la atención médica y ambulatoria de los pacientes que acuden a los distintos Establecimientos de Salud dependientes de esta cartera de Estado, por lo cual es fundamental contar con la disponibilidad del ítem en cuestión, en forma inmediata.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, solicitamos tenga a bien dar curso a nuestro pedido de extensión de vigencia del Contrato Abierto Nº 368/2019, suscrito con la empresa **QUIMFA S.A**.

El contrato con la Empresa **QUIMFA S.A.** fue firmado en fecha 11 de diciembre de 2019, estableciéndose con vigencia al 31 de diciembre de 2021, por consiguiente y teniendo en cuenta que para la ejecución total del contrato los tiempos no son suficientes, se solicita una extensión hasta el 31 de diciembre de 2022 a los efectos de llegar a la ejecución total del contrato, con el fin de satisfacer las necesidades básicas del programa, teniendo en cuenta la situación de la pandemia en los años 2020 y 2021 donde la distribución de los insumos no fue continua y la suspensión de consultas priorizando las consultas de pacientes afectados por el COVID-19 por consiguiente los contratos no fueron ejecutados en su totalidad tal como inicialmente fueron programados.

Así mismo debemos considerar que los precios adjudicados en este contrato representan mejores condiciones económicas para el estado cumpliendo así con el artículo 4 inciso a de la ley 2051 donde señala:

Economía y Eficiencia: Garantizaran que los organismos , entidades y municipalidades, se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades publicas satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Teniendo en cuenta lo expuesto en el párrafo anterior se solicita la extensión de vigencia, amparándose en lo que establece la Constitución Nacional y el Art 63 de la Ley 2051/3 de Contrataciones Públicas, de tal manera

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dr. Berlis C. León S.
Director General
DGGIES - MSP. y BS

CyG/EL/mez

que el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social pueda garantizar el tratamiento oportuno y eficaz de los pacientes que acuden a los Servicios de la Red de Salud.

Que la Constitución Nacional establece en el Capítulo VI de la Salud, Artículo 68 - DEL DERECHO A LA SALUD El Estado protegerá y promoverá la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad. Nadie será privado de asistencia pública para prevenir o tratar enfermedades, pestes o plagas, y de socorro en los casos de catástrofes y de accidentes. Toda persona está obligada a someterse a las medidas sanitarias que establezca la ley, dentro del respeto a la dignidad humana.

Que los antecedentes y fundamentos configuran el interés superior, considerando que el Estado paraguayo está obligado a garantizar el derecho a la vida y la salud, asumiendo el compromiso Institucional de velar por el cumplimiento de las normativas vigentes y evitar daños y perjuicios que podría ocasionar al no brindar en tiempo y forma a un determinado paciente el tratamiento.

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarla con la más alta estima y consideración.

Se remite las siguientes documentaciones:

- Fotocopia simple del Contrato Abierto Nº 368/2019.
- Fotocopia simple de la póliza de seguro.
- Copia de la Nota de pedido de conformidad al proveedor.
- Copia de la Nota de conformidad del proveedor.
- Copia de informe de ejecución.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud

Se adjunta expediente

RECIBIDO
16-11-2021
DGAF
218/21

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP - BS - DOC
FECHA: 17 NOV. 2021 HORA: 09:34
Nº 218 151 | 21 FIRMA:

CyG/EL/mez

Asunción, 09 de noviembre de 2021

Señor:
Dr. Derlis C. León, Director General
Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Presente

De nuestra consideración:

Por la presente, nos dirigimos a usted en relación a vuestra Nota D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 4159/2021, referente al Contrato Abierto Nº 368/2019 suscripto con vuestra Institución en el marco de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL Nº 66/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" – PLURIANUAL - ID Nº 366.143.**

Al respecto, en relación a vuestra solicitud de ampliación de vigencia de contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, informamos que no tenemos objeción con la ampliación requerida.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarlos muy atentamente,

Oscar Osvaldo Medina
Apoderado Legal

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD
Fecha, mes, año: 10 NOV 2021 Hora: 11:49
SIMESE Nº 238.151

TESÁI HA TEKO PORAVE
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL
Paraguay de la gente
DGGIES
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - Seccion CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@msphs.gov.py

Asunción, 12 de octubre de 2021

.G.G.I.E.S. /D.G. Nº: 4189/2021

eñores:
)UIMFA S.A.
:UC: 80074991-0
Avda. Primer Presidente c/Yrendague
Asunción
Teléf. (021) 289 4000
Presente

Nos dirigimos a Uds., en el marco de **la LPN Nº 66/2019 "ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA"- PLURIANUAL - ID Nº 366.143**, en atención al Contrato Abierto Nº 368/2019, suscripto entre Vuestra Firma y el M.S.P. y B.S., a fin de solicitar su conformidad para ampliar la vigencia del Contrato hasta el **31 de diciembre de 2022**, considerando que cuenta con saldos para ejecutar, y atendiendo las necesidades de la Institución.

La suscripción de la Adenda requerirá el Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento en concordancia con el plazo ampliado y el Pliego de Bases y Condiciones

En espera de una respuesta favorable en un plazo máximo de 48 horas, a contar a partir de la recepción de la presente, les saludamos con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dr. Derlis C. León
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
12/10/2021

CyG/EL/mez
Manuel Domínguez Nº 1147 c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax 595 21 206.161

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

MEMORÁNDUM D.P.U.R.M. N° 1298/2021
S.I.M.E.S.E. N° 157733/2021

A: **LIC. OSCAR NOLDIN, Director Administrativo**
Dirección Administrativa DGGIES

DE: **DRA. PATRICIA LURASCHI, Directora**
Dirección de Planificación y Uso Racional de Medicamentos

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Planificación y uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

REF: **REMISION DE PLANILLA DE VENCIMIENTOS PARA AMPLIACION DE VIGENCIA – RESPUESTA A MEMO SCG N° 820/2021**

FECHA: 30 de setiembre 2021

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda, en relación al Memorándum **SCG N° 820 /2021** por la cual se solicita informe de los contratos que se consideran necesarios extender sus vigencias.

Al respecto, se ha verificado, cada uno de ellos, y hemos remitido en el dia ayer al correo de Contratos y Garantías, con las indicaciones correspondientes.

Atentamente.

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 01/10/21 Simese Nº: 157733
Hora: 08:42 Firma:
- [ ] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoria Jurídica
- [ ] Asesoria y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [x] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

SIMESE Nº 157.733/2021

MEMORÁNDUM S.C.G Nº 820/2021

A : **Lic. Oscar A. Noldin Nuñez,** Director Administrativo
Dirección Administrativa - DGGIES

DE : **Lic. Antonio Cartes,** Jefe.
Dpto. de Contrataciones – DGGIES.
: **Lic. Emilio López Alderete,** Jefe.
Sección de Contratos y Garantías - DGGIES.

REF. : **INFORME VTOS 31-12-2021 P/EXTENSION DE VIGENCIA**

FECHA : 16 de setiembre de 2021

Nos dirigimos a usted, a fin de remitir planilla de los Contratos con Vigencias hasta el 31/12/2021, a los efectos de solicitar a las respectivas dependencias un informe de los contratos que consideren necesario de extensión conforme a las necesidades.

Así mismo se solicita remitir el informe a más tardar para el día **viernes 24 de setiembre**, a los efectos de proseguir con los trámites administrativos, atendiendo que la fecha tope para presentar las solicitudes a la DOC es el viernes 15 de octubre.

Sin otro particular, aatentamente.

LIC. EMILIO LÓPEZ ALDERETE
Jefe Sección Contratos y Garantías
DGGIES

Lic. Antonio Cartes Jefe
Dpto. de Contrataciones
Dir. Administrativa
DGGIES - M.S.P. y B.S.

A: **Lic. Daniel Emery,** Director
Dirección de Logística (Dpto. Gases Medicinales)

A: **Dra. Patricia Luraschi,** Directora
Dirección Planificación (Dpto. Reactivos – Dpto. Programas Especiales)

A: **Ing. Mirta Moran,** Directora
Dirección Biomédica

MSPBS - DGGIES - DIRECCION ADMINISTRATIVA
Fecha: 16/09/21 Simese Nº: 157733
Hora: 16:33 Firma:

- [x] Dirección de Planificación
- [ ] Dirección de Gestión Logística
- [ ] Dirección de Biomédica
- [ ] Coordinación
- [ ] Dpto. Administrativo
- [ ] Dpto. de Finanzas
- [ ] Asesoría Jurídica
- [ ] Asesoría y Asistencia Técnica
- [ ] Unidad de Control Interno
- [ ] Dpto. de Contrataciones
- [ ] Dpto. de Reactivos

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
Dirección de Planificación
Simese: 157733
Fecha: 17/9/21 8:30
Firma: Aclarac:

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

CyG/EL/mez

366.143	LPN Nº 66/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA	QUIMFA S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 368/2019	22-11-19	31/12/2021	174.787.200	AMPLIAR VIGENCIA
366.143	LPN Nº 66/2019	ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA	SCAVONE HNOS. S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 367/2019	22-11-19	31/12/2021	2.289.840.000	AMPLIAR VIGENCIA
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	CHACO INTERNACIONAL S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 547/2019	17-12-19	31/12/2021	63.631.200	AMPLIAR VIGENCIA
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	GT SCIENTIFIC	CONTRATO ABIERTO Nº 539/2019	17-12-19	31/12/2021	1.550.276.400	AMPLIAR VIGENCIA
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	SIEGEN	CONTRATO ABIERTO Nº 545/2019	17-12-19	31/12/2021	371.649.680	NO AMPLIAR
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	GRUPO IBP	CONTRATO ABIERTO Nº 542/2019	17-12-19	31/12/2021	372.000.000	NO AMPLIAR
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	CATETERES Y AFINES S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 544/2019	17-12-19	31/12/2021	440.907.500	NO AMPLIAR
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	DROGUERIA ITALQUIMICA	CONTRATO ABIERTO Nº 540/2019	17-12-19	31/12/2021	873.577.200	NO AMPLIAR
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	VICENTE SCAVONE & CIA. S.A.E.	CONTRATO ABIERTO Nº 541/2019	30-12-19	31/12/2021	14.400.000	NO AMPLIAR
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	PROCESOS INDUSTRIALES S.A.C.E.I.	CONTRATO ABIERTO Nº 543/2019	17-12-19	31/12/2021	68.480.000	NO AMPLIAR
366.687	LPN Nº 69/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA ANATOMIA PATOLOGICA Y CITOLOGIA DEL M.S.P.	DIEST MEDICINAL	CONTRATO ABIERTO Nº 121/2020	17-03-20	31/12/2021	697.627.942	NO AMPLIAR
366.714	LPN Nº 70/2019	ADQUISICION DE REACTIVOS PARA INMUNOHISTOQUIMICA	BIOANALISIS S.R.L.	CONTRATO ABIERTO Nº 436/2019	17-12-19	31/12/2021	5.878.455.000	AMPLIAR VIGENCIA
367.161	LPN Nº 73/2019	ADQUISICION DE INSTRUMENTALES PARA NEUROCIRUGIA DEL HOSPITAL NACIONAL	DYSA HEALTHCARE S.A.	CONTRATO ABIERTO Nº 416/2021	10-09-21	31/12/2021	56.990.000	AMPLIAR VIGENCIA

Dra. Patricia Luraschi Patri
Directora de Habilitación y uso
Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS.

Ministerio de
SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Id.Llamado	Licitación	Proveedor	Medicamento	Item	Cantidad Adjudicada	Cantidad Emitida	Saldo a emitir	Porcentaje Emitido
366143	LPN 66/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	AZITROMICINA 200 MG/5ML , LIQUIDO ORAL FRASCO	1	1.440	1.440	0	100%
366143	LPN 66/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	AGUA DESTILADA ESTERIL INYECTABLE AMPOLLA X 10 ML	2	62.400	28.080	34.320	45%
366143	LPN 66/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	VITAMINAS A, C, D 3,000 UI A 5,000 UI + 1,000 UI 50 A 75 MG/ML , LIQUIDO ORAL FRASCO GOTERO	6	1.440	720	720	50%
366143	LPN 66/2019	INSUMOS MEDICOS S,A	TOBRAMICINA 300 MG SOLUCION PARA NEBULIZAR AMPOLLA	7	39.984	6.139	33.845	15%
366143	LPN 66/2019	QUIMFA S,A	SUERO SALINO HIPERTONICO 3 MOLAR SOLUCION PARA NEBULIZAR AMPOLLA MINIMO DE 10 ML	5	81.600	61.480	20.120	75%
366143	LPN 66/2019	QUIMFA S,A	TOBRAMICINA 300 MG SOLUCION PARA NEBULIZAR AMPOLLA	7	34.796	29.536	5.260	85%
366143	LPN 66/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	LEVOTIROXINA SODICA 100 MCG , COMPRIMIDO BLISTER	3	84.000	84.000	0	100%
366143	LPN 66/2019	SCAVONE HERMANOS S,A,	PANCREATINA 150 MG , CAPSULA FRASCO X 100 CAPSULAS	4	840.000	714.000	126.000	85%

Elab. Angel Pascottini
Fecha: 20/09/2021

Sección de Ejecución de Contratos
DGGIBS - MSP Y BS

LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL. ID 366.143. ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 368/2019– DE LA FIRMA QUIMFA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremias Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. N° 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. N° 122 de fecha 26 de Marzo de 2020, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A., RUC 80074991-0.**, domiciliada en Avda Primer Presidente e/ Yrendague y de los Ángeles ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina González**, con Cédula de Identidad N° 698.444, según Poder Especial Esc N° 56, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, con Registro N° 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda del Contrato de la **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto: Los antecedentes administrativos relacionado con el llamado a la **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL,** convocada por la Dirección Operativa de Contrataciones.

Que por lo dispuesto por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en su Resolución DNCP N° 614/2020, a través de la cual se rechazó el recurso de consideración contra la Resolución DNCP N° 5566/2019 de fecha 23 de diciembre de 2019, se procedió a una nueva reevaluación de las ofertas referentes al Ítem N° 7: TOBRAMICINA.

Por Dictamen AJ N° 381 de fecha 24 de marzo de 2020 la Dirección General de Asesoría Jurídica, expresa su parecer favorable para que se lleve a adelante lo solicitado.

Por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 306 de fecha 13 de marzo de 2020 la Asesoría Jurídica de la Dirección Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo actuado por los miembros del Comité de Evaluación, en cuanto a la reevaluación del Ítem 7, no encuentra reparo alguno y expresa su parecer favorable para que se lleve adelante lo solicitado

Que por Resolución S.G. N° 122 de fecha 26 de marzo de 2020, se incluye el **Ítem 7 TOBRAMICINA** al Contrato Abierto N° 368/2019 con la firma QUIMFA S.A., en el marco de **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL.**

2. ALCANCE

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación **de las clausulas *5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIO* – Incluyendo el Ítem 7 TOBRAMICINA y la Cláusula 9 en lo que respecta al Endoso de la Póliza de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto total del Ítem 7** del Contrato Principal, sin alterar las demás condiciones, quedando redactado de la siguiente manera:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución S.G. N° 122 de fecha 26 de Marzo de 2020, asciende a un Monto mínimo de Gs **4.587.488.080** (Guaraníes cuatro mil quinientos ochenta y siete millones cuatrocientos ochenta y ocho mil ochenta) y Monto máximo de Gs **7.825.035.760** (Guaraníes siete mil ochocientos veinticinco millones treinta y cinco mil setecientos sesenta).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
6	SUERO SALINO HIPERTÓNICO	Cloruro de Sodio, hipertónico 3 Molar al 7%	Ampolla 10 ml mínimo	Unidad	Ampolla 10 ml mínimo	SILIMAR 3 M	NACIONAL	40.800	81.600	2.142	87.393.600	174.787.200
7	TOBRAMICINA	300 mg/5ml osmolaridad 158-183 mOsm/l ph de la solución, sin conservantes (fenol, Bisulfitos, para mejor tolerancia) debe incluir equipo nebulizador de mano con mascarillas*	Ampolla 5 ml	Unidad	Ampolla	TOBRAMICINA 300 mg. QUIMFA	NACIONAL.	20.468	34.796	219.860	4.500.094.480	7.650.246.560
MONTO TOTAL											4.587.488.080	7.825.035.760

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Asimismo la Contratista deberá presentar el Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del Ítem 7.

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMFA

Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 23 días del mes de Abril de 2020.

Sr. Oscar Osvaldo Medina González
CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
Dr. Nery Rodríguez Bazzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

Aseguradora Yacyreta

CONDICIONES PARTICULARES

Póliza Nro.:	Sección/Modalidad
28.1509005001.0000	1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.)

Asegurado: MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — Documento: 80000905-3

Domicilio: AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Tomador: QUIMFA S.A. — Documento: 80074991-0

Domicilio: AVDA. 1ER. PRESIDENTE C/ YRENDAGUE — Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado.:
16/12/2019	00:00 hs de 11/12/2019	23:59 hs de 31/01/2022	782	Gs. 17.478.720

Entre ASEGURADORA YACYRETA S.A. en adelante el Asegurador y quien precedentemente se designa con el nombre de Tomador, conforme a la propuesta presentada, celebran un Contrato de seguro sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Condiciones Particulares y Condiciones Particulares Especificas convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fé y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuadro de Liq. del Costo Final Gs.	
Prima	374.545
I.V.A. s/Prima	37.455
Premio	412.000
Interés p/Finac.	0
Iva s/Interes	0
Costo del Finac.	0
COSTO FINAL	412.000

Esta Compañía esta autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según: Res. Nº 4
De Fecha: 23/11/1980

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de seguros bajo el Código Nro.
28-0008 | Res.Nº 89/99 | Fec. 11/02/1999

Agente: AYALA OVANDO, OFELIA MARISOL
Matrícula: 783 Tel: 6178311
Dirección AVIADORES DEL CHACO N°1690 C/ PABLO ALBI

Cuando el texto de la Póliza difiere del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil).

DATOS DEL FINANCIAMIENTO		
Monto financiado Gs.:		412.000
Cuota	Fecha	Monto Gs.
0	16/12/2019	412.000
TOTAL		412.000

Emitido en ASUNCION, 16 de diciembre de 2019

Aseguradora Yacyreta S.A.

Gloria Portiana
Sub Gerente de Operaciones de Emisión

Victor Fretes
Gerente Técnico

Las Condiciones Generales Comunes, Particulares Especificas y Regimen de Cobranzas que forman parte de la poliza, se encuentran a disposición en el sitio web de la compañía: http://www.yacyreta.com.py/condiciones. En caso de controversia, la Superintendencia de Seguros reproducirá y autenticará el modelo de contrato de adhesión obrante en sus registros en un plazo no mayor a 24 hs. de la presentación de la solicitud por parte del asegurado, tomador o beneficiario, para su trámite ante la autoridad judicial competente, a través de la División de Defensa al Usuario y de la Intendencia señalada.

Aseguradora Yacyreta

Póliza Nro: 28.1509005001.0000

Condiciones Particulares - Continuación - Anexo Nro 1

Tomador: QUIMFA S.A.

SUM.Y/O SERV.-GTIA.ADJUD.

ASEGURADORA YACYRETA S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, con domicilio en AVDA. SILVIO PETTIROSSI Y BRASIL, ASUNCION - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 17.478.720.- (Guaranies: Diecisiete Millones Cuatrocientos Setenta Y Ocho Mil Setecientos Veinte .-)

que resulte obligado a efectuarle:

QUIMFA S.A., con domicilio en AVDA. 1ER. PRESIDENTE C/ YRENDAGUE, ASUNCION - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato para la ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA - PLURIANUAL, (REF. LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 66/2019 - CONTRATO ABIERTO N° 368/2019 - ID. N° 366.143).-

Aseguradora Yacyreta S.A.

Gloria Bogarín
Sub. Gerente de Operaciones de Emisión

Victor Fretes
Gerente Técnico

(13)

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

Simese Nro: 218151 - / 2021

Fecha de Doc.: 16/11/2021 - Hora: 11:11

REFERENCIA: Simese

Remitente: OSCAR MEDINA

Dependencia: QUIMFA

SOLICITUD DE AMPLIACION DE VIGENCIA DE CONTRATO LPN NRO 66 / 2019

Recibio: MERCEDES ROLON

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 4867 SOLIC EXTENSION VIGENCIA 368/19 QUIMFA LPN 66/19

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2021-11-16 Hora: 17:27

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ / _____ /

☐ SECRETARIA GENERAL	☐ VICEMINISTERIO RECTORIA Y VIGILANCIA DE LA SALUD	☐ D.G. GABINETE
☐ SECRETARIA PRIVADA	☐ DGVS	☐ ASESORIA TECNICA
☐ DG ANTICORRUPCION	☐ DGC PROFESIONES	☐ ASESORIA JURIDICA
☐ DG AUDITORIA	☐ DINAVISA	☐ D.PROTOCOLO
☐ DG COMUNICACION	☐ INAN	☐ SEC.EJECUTIVA
☐ DG RR II	☐ SENASA	☐ GESTION ADMINISTRATIVA
☐ DNERHS	☐ DIGESA	☐ DIRECCION CALIDAD
☐ DGPE	☐ INAT	☐ DPTO.SEGURIDAD
☐ INS	☐ SENEPA	☐ UEP/BID
☐ INE/ENF. Y OBSTETRICIA	☐ DG PROMOCION SALUD	☐ UEP/BM
☐ DGAJ	☐ DINASAPI(INDIGENAS)	☐ COORD. GRAL. DE PROYECTOS
☐ DGRRHH	☐ LCSP	☐
☐ DIGIES	☐ DG DESCENTRALIZACION	☐
☐ DGAF	☐ VICEMINISTERIO ATENCION INTEGRAL A LA SALUD	☐ OTROS
☐ DGTIC	☐ DGDRS	☐ DIRECCION DE R. LABORALES
☐	☐ DIRECCION DE TERAPIAS INTENSIVAS	☐
☐	☐ DGGIES	☐
☐	☐ IBS	☐
☐	☐ DG PROGRAMAS SALUD	☐

☐ DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	☑ DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
☐ DIRECCION FINANCIERA	☐ DIRECCION DE CONTABILIDAD
☐ DIRECCION ADMINISTRATIVA	☐ DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
☐ DIRECCION DE PRESUPUESTO	☐ DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
☐ DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA	☐ UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
☐ UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL	☐ UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
☐ OTROS	☐

OBS: A sus fines.

Lic. Mónica Ayala Ramos, Jefa
Unidad de Gestión Administrativa
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: AD-DOC;

C.P. Patricia González Burgos
Directora
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
M.S.P. Y B.S. - D.G.A.F.
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
RECIBIDO: Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
FECHA: 06 DIC. 2021 HORA: 9:32
Nº: 218.151/2021

CONTRATO ABIERTO Nº 368/2019
LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL. ID 366.143.
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA QUIMFA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano**, con Cédula de Identidad N° 967.694, Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, designado por Resolución S.G. Nº 495 de fecha 20 de agosto de 2018, facultado a suscribir el presente Contrato por Resolución S.G. N° 521 de fecha 31 de octubre de 2019, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **QUIMFA S.A., RUC 80074991-0.**, domiciliada en Avda Primer Presidente e/ Yrendague y de los Ángeles ,de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Oscar Osvaldo Medina González**, con Cédula de Identidad N° 698.444, según Poder Especial Esc N° 56, otorgado por la Escribana Ana María Zubizarreta, con Registro Nº 896, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de la **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones a la Contratista (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta de la Contratista;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **366.143.**
El proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° **2723** de fecha 12 de junio de 2019.
El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2020 y 2021.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LPN N° 66/2019 ADQUISICION DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA – PLURIANUAL,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. La adjudicación fue realizada según Resolución S.G. N° 521 de fecha 31 de octubre de 2019 y Resolución S.G. N° 568 de fecha 19 de noviembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BINES Y/O SERVICIOS.
El importe total a pagar por los bienes y/o servicios, conforme a la Resolución de Adjudicación y la oferta presentada asciende a un monto mínimo de Gs **87.393.600** (Guaraníes ochenta y siete millones trescientos noventa y tres mil seiscientos) y un monto máximo de Gs. **174.787.200** (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones setecientos ochenta y siete mil doscientos).

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	PRESENTACIÓN DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
5	SUERO SALINO HIPERTÓNICO	Cloruro de Sodio, hipertónico 3 Molar al 7%	Ampolla 10 ml mínimo	Unidad	Ampolla 10 ml mínimo	SILIMAR 3 M	NACIONAL	40.800	81.600	2.142	87.393.600	174.787.200
MONTO TOTAL											87.393.600	174.787.200

DESGLOSE DE ESPECIFICACIONES TECNICAS

- Conforme al PBC.
- Oferta Presentada (Planilla de Datos Garantizados).

El Banco y Número de cuenta, de la contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente N° 00000001301882330 del Banco BBVA.

Oscar Medina C.I. 698.444 Licitaciones QUIMFA

Nery Rodríguez Bazzano DIRECTOR GENERAL D.G.G.I.E.S. - M.S.P.Y.B.

- La Contratista se compromete a proveer los bienes a El Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
- El Contratante se compromete a pagar la Contratista como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2021.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
PLAN DE ENTREGAS

Lugar de Entrega: Parque Sanitario del MSPYBS, donde indique la orden de compra.

Las órdenes de compra serán emitidas por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégico en Salud (DGGIES), según necesidad y stock del servicio.

La contraista deberá tener la capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a cantidades y plazos, que serán computados en días corridos, se realizará conforme al siguiente cronograma de entrega:

Cantidad Mínima	Plazos de Entrega
1° Entrega: Hasta el 10% de la cantidad mínima adjudicada	El oferente tendrá un plazo de hasta 8 (ocho) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.
2° Entrega: Hasta el 20% de la cantidad mínima adjudicada	Según necesidad del Servicio. El oferente tendrá un plazo de hasta 15 (quince) días corridos para la entrega a partir de la recepción de la Orden de Compra emitida por la DGGIES.
3° Entrega: Saldo de la cantidad mínima	Podrá ser fraccionada según necesidad y stock del Servicio, con Órdenes de Compras emitidas con plazos de hasta 30 (treinta) días a ser contados a partir de la recepción de la misma por el proveedor
Cantidad Máxima	• A ser emitida una vez emitida la totalidad de las cantidades mínimas, con plazos de entrega de hasta 30 (treinta) días a ser contados a partir de la recepción de la Orden de Compra por parte del proveedor. • La cantidad máxima será fraccionada según necesidad y stock del programa. • Las Órdenes de Compras serán emitidas por la DGGIES, según necesidad del Programa.

Procedimiento de entrega de Órdenes de Compras:

Será comunicado a la Contratista vía correo electrónico la existencia de Órdenes de Compras para la entrega de los productos que le fueran adjudicados en el presente llamado, debiendo realizarse la confirmación de lectura del correo señalado por parte del proveedor.

Para lo cual, la Contratista deberá **comunicar nota mediante al Administrador del Contrato (DGGIES),** la dirección de correo oficial de la empresa por medio del cual se comunicará la existencia de las Órdenes de Compras a ser retiradas de las oficinas de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

En caso que el proveedor adjudicado no hiciera efectivo el retiro de la/s orden/es de compra, en forma inmediata, el primer día hábil siguiente a la comunicación realizada se procederá a fecharlas, contándose ésta como la fecha de recepción de la orden por parte del proveedor.

Requisitos para la entrega de los productos adjudicados en los Parques Sanitarios:

Deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción, y demás requisitos establecidos por la DNVS del MSPBS, además de todos los requisitos exigidos por la DNVS referente a los datos que deben estar impresos en cada producto.

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Rodríguez Bazzano
DIRECTORA GENERAL
D.G.G.I.E.S. - M.S.P. Y B.S.

CAMFA

Los medicamentos entregados en los parques Sanitarios deberán ir acompañados del certificado de control de calidad del país de origen en el caso que el producto adjudicado sea de procedencia extranjera y en el caso que el medicamento sea de procedencia Nacional, del fabricante del producto. Los controles de Calidad deben corresponder al lote entregado.

Embalajes, envases y otros requisitos:

Los embalajes de los productos suministrados deberán ser adecuados, de tal forma que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente nocivo para el mismo y manteniendo la cadena de frio, según la naturaleza del producto. Los embalajes o envases deberán estar etiquetados con la misma información descripta para los productos, indicando cantidad máxima de apisonamiento y la leyenda **"Frágil"**, en el caso de que así lo sean.

Condiciones de calidad una vez entregado el producto.

Las pruebas de control de calidad podrán solicitarse en cualquier momento que el MSPYBS lo considere necesario y se realizaran en el Centro Multidisciplinario de Investigaciones Tecnológicas de la UNA (CEMIT-UNA) u otra institución que la convocante considere pertinente.

Los productos serán muestreados por el personal técnico del Laboratorio del CEMIT u otra institución que realizará los controles de calidad en presencia de personal de MSPYBS y el oferente. Los controles de calidad se realizaran en forma aleatoria y una vez entregado el producto será comunicado al proveedor por nota.

El costo de los análisis y los muestreos deben ser abonados por el proveedor del producto. La empresa adjudicada deberá reponer la cantidad de productos que fueron retirados en el muestreo, sin costo para el MSPYBS.

Vencimiento.

El vencimiento mínimo del medicamento no deberá ser inferior a 18 (diez y ocho) meses al momento de la entrega en los parques sanitarios, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud.

Para productos con vencimiento menor a 15 (quince) meses o menos la recepción del producto deberá ser autorizada por la Dirección General de Insumos Estratégicos en Salud (Nota de Autorización) y Carta de Compromiso de Canje y Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; que serán entregados un original en la Oficina de Contrato y Garantías de la DGGIES y el duplicado en el Parque Sanitario que corresponda. La validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del producto a entregar.

Además, en ambos caso se deberá acompañar Declaración Jurada por la cual el oferente adjudicado se compromete a canjear el medicamento 3 a 6 meses antes de su vencimiento, previo informe del Departamento de Distribución de la Dirección de Logística de la DGGIES.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD** del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, asimismo, deberá velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de la Póliza respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2019.

Sr. Oscar Osvaldo Medina González
CONTRATISTA
Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Sr. Nery Emilio Jeremías Rodríguez Bazzano
CONTRATANTE
DIRECCIÓN GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P. y B.S.

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) las cuales complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) se encuentran publicadas en el SICP e indicadas en el presente documento y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las previsiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las dispuestas en la CGC.

CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: **NO APLICA.**
CGC 7	Para notificaciones, la dirección de la Contratante será: **DIGGIES** Atención: **Dr. NERY JEREMÍAS RODRÍGUEZ,** Director General Dirección: Manuel Domínguez Nº 1147 entre Brasil y Tte. Rojas Silva Piso/Oficina: PLANTA BAJA - MESA DE ENTRADA Ciudad: Asunción, Paraguay Teléfono: 021 206161 Fax: 021 206161
CGC 9.6	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: **NO APLICA.** La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 14	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE.** **Para Bienes Nacionales:** Los precios ofertados estarán sujetos a reajustes, siempre y cuando la variación del IPC publicado por el BCP haya sufrido una variación igual o mayor al quince por ciento (15%) referente a la fecha de apertura de ofertas. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Pr:** Precio Reajustado **P:** Precio adjudicado **IPC1:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la entrega del suministro. **IPC0:** Índice de precios al Consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de ofertas. En caso de que el Proveedor se halle atrasado con respecto al plazo de entrega indicado en el contrato, no se reconocerá reajuste de precios por variaciones en el IPC con posterioridad a las fechas de entrega establecidas en dicho contrato. **Para Bienes Importados:** El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: **V1=P* {(Cmc/Co) – 1};** P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) guaraní/Dólar Americano, del día de la

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

Rodríguez Razzano
DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. M.S.P. Y B.S.

	Apertura de Ofertas. No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes no entregados; y no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los bienes ya entregados antes de la verificación del reajuste.
CGC 15.1; 15.2 , 15.3 Y 15.4	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Objeto de Gasto 350;** del Presupuesto General de la Nación para el **Ejercicio AÑO 2019**; asignado al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. **Plurianual:** El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal **AÑO 2020 y 2021.** **EL OFERENTE:** El oferente adjudicado deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, dicha nota deberá ser presentada en la Ventanilla Única de Proveedores – VUP de la Dirección General de Administración y Finanzas (Sito en Pettirossi esq. Brasil), donde se procederá a registrarla en forma inmediata en el Sistema Administrativo Financiero, adjuntando para el efecto la Orden de Compra y/o Servicio, Nota de Remisión o Informe Técnico dependiendo del caso, Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes y/o Servicios, copia del contrato y Adendas si las hubiere y Certificado de cumplimiento tributario, una vez verificadas las documentaciones y el cumplimiento contractual de las mismas, el Departamento de Ejecución de Contratos procederá a la aprobación de las documentaciones que se encuentren en condiciones para continuar con el proceso de pago. Una vez aprobadas las documentaciones presentadas a través de la Ventanilla Única de Proveedores (V.U.P.), el pago se realizará de acuerdo a la Disponibilidad del Plan de Caja otorgado en forma mensual por el Ministerio de Hacienda. La contratante efectuara los pagos dentro del plazo establecido en la CEC sin exceder 60 (sesenta) días de la presentación de una Factura por parte del proveedor y después de que la contratante haya aceptado. Dicha aceptación o rechazo deberá darse a más tardar en 15 días posteriores a su presentación. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 15.6	En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 15.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,001 % por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.
CGC 17.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.
CGC 18.1 y 18. 2	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10% del valor total del contrato.** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 39 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. El plazo de vigencia de la garantía deberá ser por lo menos treinta días posteriores al plazo de entrega o ejecución del contrato. En caso de ser necesario la garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá ser renovada y presentada al administrador del contrato, 60 días antes del vencimiento, la no aplicación de lo estipulado será causal de recisión contractual. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 18.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta (30) días posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.3	Indicar si se admitirá o no la subcontratación: **NO APLICA.**
CGC 24.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones
QUIMFA

DIRECTOR GENERAL
D.G.G.I.E.S. - S.P.Y.B.S.

CGC 24	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. SI no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: **NO APLICA.**
CGC 26	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. **NO APLICA.**
CGC 27.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 27.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: **Conforme se indica en la Sección III.**
CGC 28	El valor de las multas será: 0,01% (cero coma cero un porciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados.
CGC 29.3	El período de validez de la Garantía del bien será: **conforme se indica en la Sección III.**
CGC 29.5	El plazo para reemplazar los bienes será: **5 (cinco)** días hábiles, después de recibir la notificación por escrito. La Contratante rechazará los bienes que no pasen las inspecciones. El proveedor tendrá que reemplazar dichos bienes o hacer las modificaciones necesarias para cumplir con el servicio contratado, sin ningún costo para la Contratante.
CGC 36.1 (a) (vi)	La contratante podrá terminar el contrato además en los siguientes casos; por falta de constitución y entrega oportuna de las garantías y eventuales prorrogas de la misma, según lo establecido en las CEC 18.1 Y 18.2. Ante la rescisión del contrato por causas imputables al contratista, el contratante podrá adjudicar el contrato en forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03.

Oscar Medina
C.I. 698.444
Licitaciones

13)LPN66/19,quimfa, suero salino hipertonico

Stock critico segun DMP

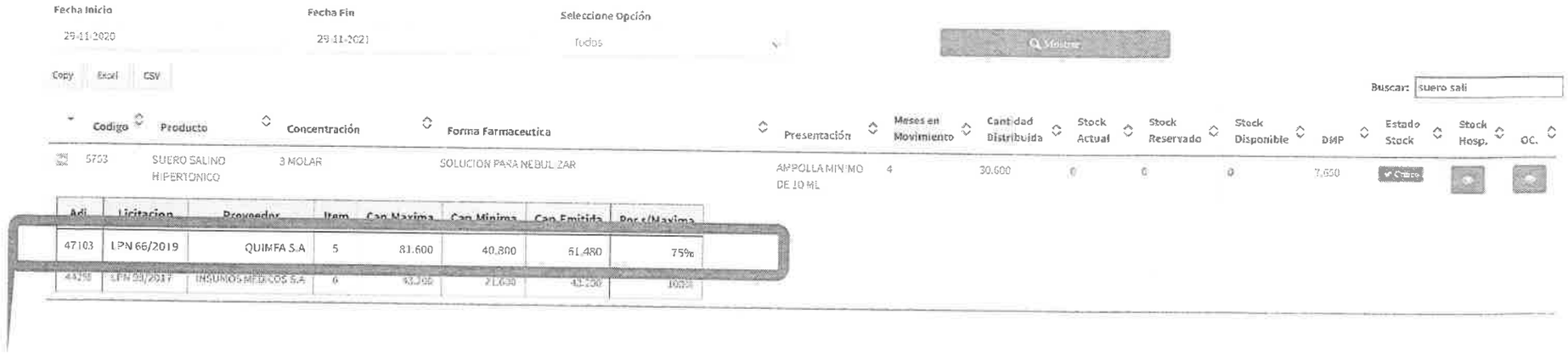

Gmail Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com>

CVE NO. 87/21 - LPN NO. 64/19 - LPN NO. 37/20 - LPN NO. 66/19 - LPN NO. 22/21

Asesoría Jurídica DGOC <asesoriajuridicadgoc@gmail.com> 16 de diciembre de 2021, 12:07
Para: Secretaria General <sgproduccion@mspbs.gov.py>, dgaj@mspbs.gov.py

Buenas, le remito adjunto los proyectos solicitados .

MUCHAS GRACIAS.

Atentamente.

ASESORÍA JURIDICA Y TÉCNICA
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

5 adjuntos

RESOLUCION SG - ID N° 40609 - ACREDITACION CVE N° 87-2021 - DICT. NO. 1171-21.doc
212K

PROYECTO RESOLUCION EXTENSION SG - LPN N° 64.docx
52K

PROYECTO RESOLUCION EXTENSION SG.docx
53K

PROYECTO RESOLUCION EXTENSION SG.docx
53K

Resolución SG - LPN N° 22-2021 ID N° 396.934.docx
60K

MEMORANDUM D.G.A.F. N° 1570 / 2021

A: **Abg. Gustavo Irala Villar,** Director General
Dirección General de Asesoría Jurídica.

DE: **C.P. Rita Villalba Noguera,** Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

REF.: Remisión de Proyecto de Resolución.

FECHA: 16 de diciembre de 2021.

SIMESE: 218.151/ 2021.

Me dirijo a usted, a los efectos de elevar a consideración, el Proyecto de Resolución S.G.; POR LA CUAL SE AUTORIZA LA EXTENSIÓN DE VIGENCIA DE CONTRATO ABIERTO N° 368/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA QUIMFA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N°66/2019 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS PARA FIBROSIS QUISTICA" PLURIANUAL - ID N° 366.143.

Al respecto, se remite a su atención el Dictamen D.O.C. N° 1248/ 2021, de la Dirección Operativa de Contrataciones dependiente de esta Dirección General, para su parecer jurídico, adjuntando las debidas documentaciones, y se solicita posteriormente la remisión a la Dirección General de Gabinete para la rúbrica del Señor Ministro.

Sin otro particular, despido muy atentamente.

Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección
Nº 218151/21
FECHA: 16/12/2021 HORA: 15:56
FIRMA:
ACLARACIÓN: